JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Auto de sustanciación No. 0618.

Proceso No.	760013333007**2017 00058** 00
Medio de Control:	**NULIDAD ELECTORAL.**
Demandante	**WILLIAM MARMOLEJO RAMÍREZ**
Demandado:	**MUNICIPIO DE PALMIRA Y OTROS.**

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 283 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho convocará a las partes a la **audiencia inicial,** por lo cual Dispone:

1. **SEÑALASE** como fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia inicial que trata el artículo 283 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día **JUEVES diecisiete (17) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las once de la mañana (11:00 A.M.)**.

2. Se les advierte a los apoderados de las partes que la inasistencia a la audiencia inicial sin justa causa acarrea multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con lo establecido en el artículo 180 numeral 4 ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE

INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO.
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No. _____ DE: _____de julio de 2017____
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha _____de julio de 2017____
Santiago de Cali,____de julio de 2014 Hora: 08:00 a.m./5:00 p.m.

VICTORA A. GONZALEZ MARROQUIN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Auto de sustanciación No. 610

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00251 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: FANNY MARIA FERNANDEZ VALDEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Audiencia de Pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Despacho considera necesario fijar nueva fecha y hora para la audiencia de pruebas, en consecuencia se **DISPONE**:

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para la Audiencia de Pruebas que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 2:00 p.m.

2. **ENTERESE** de esta determinación a las partes, apoderados judiciales y testigos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
No._____ DE:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha
Hora: 08:00 a.m. – 05:00 p.m.
Santiago de Cali,
Secretaria, _____

VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Auto de sustanciación No. 608

Proceso No. 76001 33 33 007 2014 00070 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: TULIO ENRIQUE ALBEAR HOYOS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: Audiencia de Pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Despacho considera necesario fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas, en consecuencia se **DISPONE**:

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para la continuación de la Audiencia de Pruebas que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 9:00 a.m.

2. **ENTERESE** de esta determinación a las partes, apoderados judiciales y testigos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
No._____ DE:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha
Hora: 08:00 a.m. – 05:00 p.m.
Santiago de Cali,
Secretaria, _____

VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Auto de sustanciación No. 582

Proceso No. 76001 33 33 007 2014 00437 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: HECTOR AUGUSO RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, envía al Juzgado memorial radicado en la Oficina de Apoyo Judicial el 17 de julio de 2017 (folios 242 y 243) donde informa que para iniciar proceso tendiente determinar la perdida de la capacidad laboral del demandante, es necesario acreditar una serie de requisitos consistentes en una documentación necesaria para dicha calificación.

Así mismo, obra en el expediente el memorial remitido por parte de la Fundación Valle de Lili (fl. 241), por medio del cual se indica que el Dr. Paulo José Ilinas se encuentra actualmente atendiendo asuntos de carácter personal por fuera de la institución y que se incorporará el día 25 de julio de esta anualidad.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PÓNGASE en conocimiento de las partes el memorial proveniente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca y de la Fundación Valle de Lili.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No._____ DE:_____:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha _____

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali,

Secretaria, _____
VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Auto de sustanciación No. 585

Proceso No. 76001 33 33 007 2014 00301 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JAIME ROQUE MONTENEGRO
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

La Sociedad Colombiana de Oftalmología, envía al Juzgado memorial radicado en la Oficina de Apoyo Judicial el 06 de julio de 2017 (folios 323 y 324) donde solicita aclaración respecto al dictamen pericial solicitado, indicando quien asumirá los costos del peritaje y si se requiere valoración de consulta por oftalmología.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PÓNGASE en conocimiento de las partes el memorial proveniente de la Sociedad Colombiana de Oftalmología.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No._____ DE:_____:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha _____

Hora: 08:00 a.m. – 05:00 p.m.

Santiago de Cali,

Secretaria, _____
VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Auto de sustanciación No. 583

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00151 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIO GUSTAVO FLOREZ ASPRILLA
Demandado: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

El Director Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública, envía al Juzgado memorial radicado en la Oficina de Apoyo Judicial el 17 de julio de 2017 (folio 90) donde informa que el contenido de los contratos de prestación de servicios del señor Mario Gustavo Flórez Asprilla se encuentran en el archivo central de la entidad en la ciudad de Bogotá, por lo que debido a ello solicita un término más amplio para llevar a cabo el suministro de los mismos.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PÓNGASE en conocimiento de las partes el memorial proveniente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No._____ DE:_____:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha _____

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali,

Secretaria, _____
VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Auto de sustanciación No. 584

Proceso No. 76001 33 33 007 2014 00241 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: EDUAR CHICA TABARES Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, envía al Juzgado memorial radicado en la Oficina de Apoyo Judicial el 17 de julio de 2017 (folio 109) donde informa que para iniciar proceso tendiente determinar la perdida de la capacidad laboral del demandante, es necesario acreditar una serie de requisitos consistentes en una documentación necesaria para dicha calificación.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PÓNGASE en conocimiento de las partes el memorial proveniente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No._____ DE:_____:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha _____

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali,

Secretaria, _____
VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Auto de Sustanciación No. 607

Proceso No. 76 001 33 33 007 2015 00330 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALIDA NAVARRETE PEREZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en su providencia de fecha 05 de abril de 2017, mediante la cual se **DIRIME** conflicto de competencia, declarando que la competencia para conocer el presente asunto es de este Juzgado.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
No._____ DE:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali,

Secretaria, _____

VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Auto de Sustanciación No. 601

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00210 00
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: RANULFO GUERRERO GUERRERO
Demandado: UGPP

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en el Auto Interlocutorio No. 284 del 30 de junio de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual **CONFIRMA** la providencia 19 de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
No._____ DE:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali,

Secretaria, _____
VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Auto de Sustanciación No. 600

Proceso No. 76 001 33 33 007 2014 00221 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante: ESTHER JULIA LONDOÑO
Demandado: MUNICIPIO DE PALMIRA

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en el Auto Interlocutorio No. 229 del 02 de mayo de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual **CONFIRMA** la providencia No. 527 del 8 de julio de 2015 que rechazó la demanda por caducidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
No._____ DE:
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali,

Secretaria, _____
VICTORIA GONZALEZ MARROQUIN